



INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DECRETO 612

1er TRIMESTRE 2026

Instituto Municipal de Cultura y Turismo
abril 2026





El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá – IMCTC, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, reafirma su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción. Esta disposición se articula con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, establecido en el Capítulo III del Decreto 1499 de 2017, y con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, respecto a la integración de los planes estratégicos institucionales con el Plan de Acción de la entidad.

Cabe destacar que el Decreto 612 no busca unificar metodologías o instrumentos para la formulación de planes, sino establecer una fecha única de presentación y orientar a las entidades en la definición articulada de acciones que permitan alcanzar sus objetivos y metas institucionales. De este modo, se facilita que los responsables desagreguen los temas estratégicos en rutas de acción detalladas, coherentes con el direccionamiento institucional.

Cada entidad debe establecer su propia metodología para la formulación, seguimiento y evaluación de sus planes, en coherencia con su sistema integrado de gestión. La implementación de estos lineamientos permite fortalecer el impacto institucional y promover la apropiación de estos planes como herramientas estratégicas que orientan la toma de decisiones y potencian una gestión basada en resultados, enfocada en la generación de valor público.





Desde la perspectiva del MIPG, los planes institucionales incorporan las exigencias de políticas, estrategias e iniciativas del gobierno en materia de gestión y desempeño, respetando las metodologías e instrumentos propios de cada una. Por ello, una planeación integral permite optimizar capacidades institucionales, simplificar procesos y racionalizar la elaboración de planes, reportes e informes.

En este marco, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá realiza el seguimiento y monitoreo correspondiente a la vigencia 2026, mediante el modelo de seguimiento de planes de acción y de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos por el área de Planeación y Evaluación Estratégica.

Así mismo, mediante la Resolución 015 de 2026, "Por medio de la cual se adoptan los Planes Institucionales y Estratégicos vigencia 2026 y se integran al Plan de Acción del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá", se lleva a cabo la evaluación, control, seguimiento y monitoreo de los doce (12) planes institucionales contemplados en el Decreto 612 de 2018, conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Lo anterior, con el propósito de generar resultados alineados con los planes estratégicos y sectoriales vigentes, orientados a responder de manera efectiva e íntegra a las necesidades y problemáticas de los grupos de valor e interés, garantizando calidad en la prestación de los servicios institucionales.





2. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es evidenciar el seguimiento, evaluación y control de los planes institucionales vigencia 2026, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018 y los lineamientos del MIPG, con el fin de verificar su articulación con el Plan de Acción del Instituto y asegurar una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados que responda a las necesidades de los grupos de valor.

3. ALCANCE

El presente proceso inicia con la verificación del cumplimiento de los doce (12) planes que deben integrarse al Plan de Acción Institucional y culmina con la evaluación del grado de cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a cada uno de ellos, con corte al mes de abril de 2026.

4. RESPONSABLES

Área de Planeación Estratégica es la encargada de coordinar la recolección, análisis y seguimiento de la información relacionada con el avance de los planes

institucionales. Por su parte, cada una de las áreas responsables de los planes deberá liderar la ejecución de las acciones correspondientes, asegurando su adecuado cumplimiento.

Adicionalmente, todas las áreas involucradas deberán reportar trimestralmente los avances respectivos, en las fechas estipuladas y utilizando el formato definido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIG.





5. SEGUIMIENTO 1er TRIMESTRE

5.1 PINAR

Porcentaje de Seguimiento PINAR 1er trimestre.

A la fecha de corte del cuarto trimestre, se cuenta con el Sistema Integrado de Conservación (SIC) aprobado por el comité competente, encontrándose pendiente la expedición de la resolución administrativa para su adopción formal, la cual deberá ser programada para la siguiente vigencia. De igual manera, se elaboró el cronograma de capacitaciones y se presenta avance en el desarrollo del material pedagógico y técnico requerido para su implementación, cuya ejecución deberá ser calendarizada en la próxima vigencia.

Así mismo, se dispone del Manual de Atención al Usuario, el cual se encuentra a la espera de la emisión de la resolución de aprobación, acción que será incorporada dentro de la planeación de la siguiente vigencia.

En relación con la actividad diagnóstica, se aplicaron las encuestas correspondientes y se realizaron entrevistas con los responsables de los procesos. La normatividad vigente fue revisada y se encuentra actualizada. No se evidenció la creación de nuevos procesos, razón por la cual no se requiere la aplicación de una nueva encuesta.





Los Cuadros de Clasificación Documental (CCD) se encuentran debidamente diseñados y, actualmente, las Tablas de Retención Documental (TRD) se encuentran en fase de diseño. Se precisa que las actividades 4, 5, 6, 7 y 8 dependen directamente de la culminación de la actividad 3, por lo cual su ejecución deberá ser programada para la siguiente vigencia, garantizando su articulación técnica y administrativa.

5.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones ha respondido de manera oportuna a los requerimientos establecidos en la planeación, permitiendo la formalización y ejecución progresiva de los procesos programados en el cronograma institucional.

5.3 PLAN ANUAL DE VACANTES

El Instituto no cuenta con un plan de vacantes, dado que sus cargos están sujetos al régimen de libre nombramiento y remoción, conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.". En este sentido, su designación y continuidad dependen de criterios de manejo, confianza y discrecionalidad.

5.4 PLAN PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El Instituto no cuenta con un Plan de Previsión de Recursos Humanos, dado que sus cargos están sujetos al régimen de libre nombramiento y remoción, conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.". En este sentido, su designación y continuidad dependen de criterios de manejo, confianza y discrecionalidad.





5.5 PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

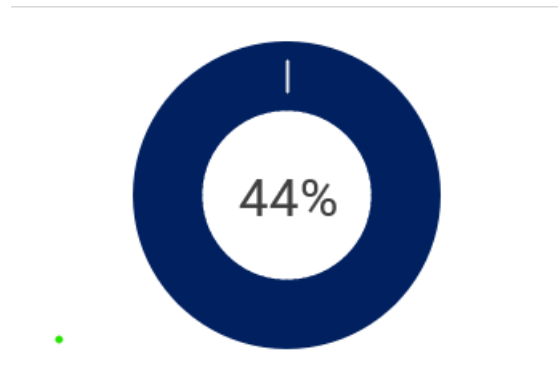


Gráfico 2: Porcentaje de Seguimiento Plan Estratégico de Talento Humano 1er trimestre.

Durante la vigencia 2026, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá obtuvo un cumplimiento del 20% en la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Talento Humano, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las disposiciones del Decreto 612 de 2018.

En el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ejecutaron de manera integral las acciones orientadas a la promoción de hábitos de vida saludable, Campaña de hábitos de vida saludable, y evitar Accidentes de trabajo y Enfermedades Ocupacionales. Las jornadas de pausas activas 20%, actividades físicas y ejercicios de activaciones realizadas con Spinning Center e Indeportes contribuyeron al mejoramiento del estado de salud, la disposición funcional y el bienestar ocupacional de los servidores públicos.

En el componente de Bienestar Social e Incentivos 20%, se implementaron las acciones programadas para Servicios de Salud y actividades de bienestar acordes al presupuesto actual. Actividades de Recreación y deporte 50%.





En el marco del Plan de Capacitación, se ejecutaron las actividades de inducción y reinducción Institucional, se realiza la inducción institucional a nivel de funcionarios y contratistas.

La ejecución plena de las actividades programadas demuestra una gestión institucional coherente, oportuna y efectiva, orientada al bienestar integral del talento humano y al fortalecimiento de las capacidades organizacionales, lo que contribuye directamente al mejor desempeño institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Instituto.

5.6 PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

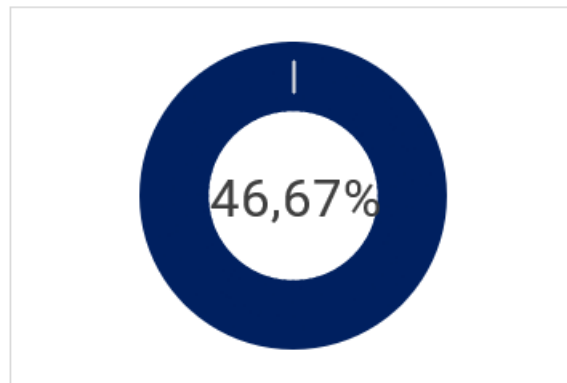


Gráfico 3: Porcentaje de Seguimiento Plan Institucional de Capacitaciones 1er trimestre

Durante la vigencia 2026, el Instituto alcanzó un cumplimiento del 100% en la ejecución de las actividades programadas en los componentes de Inducción y Reinducción y del Plan de Acción Anual en materia de capacitación se encuentra en el 20% para este 1er corte. En el componente de Inducción y Reinducción, se realizó socialización de la inducción y reinducción para funcionarios y contratistas sobre el funcionamiento institucional.





En cuanto al Programa de Capacitación nos encontramos en el 20% para este 1er corte, se llevó a cabo socialización del temario de la Tabla 2: Capacitaciones propuestas para funcionarios y contratistas. Asimismo, se ejecutaron las capacitaciones previstas dentro de la Estrategia 3 Plan anual de acción para este 1er corte nos encontramos con el 20%, dirigidas a Capacitaciones realizadas a funcionarios.

5.7 PLAN INSTITUCIONAL BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS INSTITUCIONALES

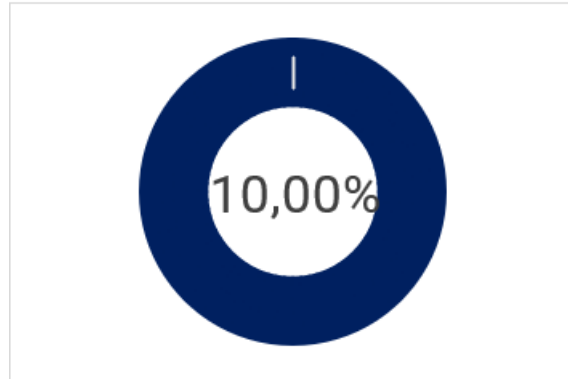


Gráfico 4: Porcentaje de Seguimiento Plan Institucional de Incentivos Institucionales 1er trimestre

Durante la vigencia 2026, las estrategias orientadas al fortalecimiento del ambiente laboral, la integración familiar y el bienestar institucional alcanzaron un cumplimiento, ejecutándose a 20% ,cabalidad todas las actividades previstas en el marco del Plan de Bienestar y Reconocimiento del Talento Humano.

Respecto a la Estrategia 2, Realizar jornadas de integración (como día Reconocimiento al colaborador, Reconocimiento a la familia, Felicitación día de las profesiones y fechas conmemorativas, día Nacional del Servidor Público, etc) para este 1er corte tenemos un avance del 20%.





5.8 PLAN ANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

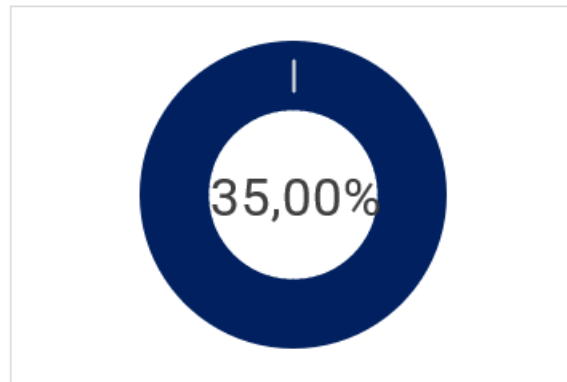


Gráfico 5: Porcentaje de Seguimiento Plan Institucional de SST 1er trimestre

Durante la vigencia 2026 para el 1er corte de este trimestre , el Instituto consolidó un cumplimiento del 3500%% en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando una ejecución integral de las estrategias orientadas a la prevención de riesgos, la preparación ante emergencias, el fortalecimiento de la cultura de seguridad y la verificación del aseguramiento en riesgos laborales.

En el marco de la gestión de incidentes y accidentes laborales, se aplicaron de manera rigurosa los procedimientos para reporte, investigación y análisis de causas, cumpliendo con los tiempos establecidos y desarrollando reuniones de retroalimentación para la adopción de medidas correctivas. Al cierre del periodo evaluado, no se registraron accidentes.

Respecto a la gestión de emergencias, Se continua con la brigada conformada en la vigencia 2025, Para el segundo trimestre se realizará la capacitación y entrenamiento correspondiente.





En relación con la promoción de la cultura de seguridad, se ejecutaron En el primer trimestre se desarrollan 2 capacitaciones a todo el personal y contratistas.

En el eje de hábitos de vida saludable, Se estima realizar dichas campañas en los meses siguientes d la vigencia.

Finalmente, en el componente de aseguramiento en riesgos laborales, En el primer trimestre se valida y se garantiza la cobertura de la ARL de los funcionarios. Se realiza una auditoria y verificaciones de las afiliaciones de los funcionarios y contratistas. Se realiza la actualización de la base de datos, con las modificaciones y los reintegros correspondientes del primer trimestre. Los resultados evidencian una gestión sólida, preventiva y alineada con las obligaciones legales del SG-SST, fortaleciendo las condiciones de seguridad, bienestar y protección de todo el talento humano del Instituto.

5.9 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

El seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra adjunto como Primer Anexo, el cual hace parte integral del presente documento y contiene el detalle de las acciones adelantadas, los niveles de cumplimiento y las observaciones correspondientes al periodo evaluado.

5.10 PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



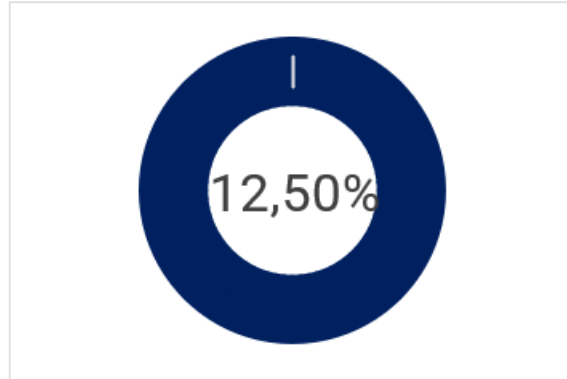


Gráfico 6: Porcentaje de Seguimiento Plan Institucional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1er trimestre

Durante la vigencia 2026 para este 1er corte, las actividades programadas en el marco del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones registraron un cumplimiento del 12,50%, evidenciando una gestión adecuada de los lineamientos tecnológicos, la socialización institucional y el fortalecimiento de los mecanismos de soporte técnico.

Se ejecutaron las acciones de socialización de información institucional por correo electrónico, garantizando que funcionarios y contratistas accedieran de manera oportuna a orientaciones técnicas y lineamientos sobre el uso adecuado de los servicios tecnológicos del Instituto. La evidencia documental demuestra la emisión 12,50% periódica de comunicaciones, así como la cobertura total del dominio institucional en la redirección de correos, cumpliendo con las metas de herramientas implementadas.

De igual forma, se desarrollaron actividades de validación y seguimiento de los servicios informáticos, incluyendo la verificación del servicio de certificación SSL automático y la revisión del funcionamiento de los servicios provistos por terceros. Esta supervisión permitió anticipar incidentes, prevenir fallas operativas y asegurar la continuidad del





servicio tecnológico institucional. Los reportes de verificación con cortes periódicos reflejan el seguimiento constante y el cumplimiento de los indicadores previstos.

5.11 PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

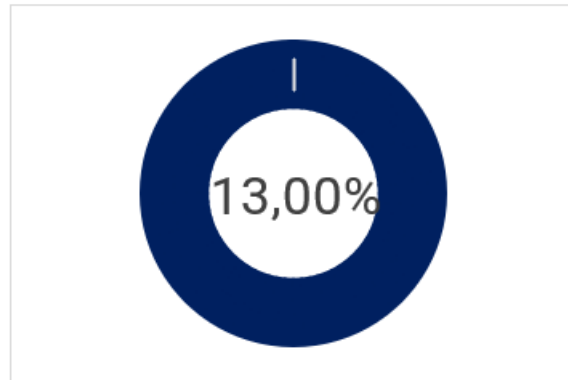


Gráfico 7: Porcentaje de Seguimiento Plan Institucional de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 1er trimestre

Durante la vigencia 2026 para el corte de este 1er trimestre, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá ejecutó en su totalidad las actividades contempladas en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, alcanzando un cumplimiento del 13,00% en los indicadores previstos. La gestión desarrollada aseguró la adecuada promoción del uso de las herramientas informáticas institucionales, la protección de la información y la continuidad operativa de los servicios tecnológicos.

En relación con la divulgación y apropiación de las herramientas informáticas, se implementó una estrategia anual de socialización mediante el envío periódico de información institucional a través del correo oficial. Estas comunicaciones garantizaron que funcionarios y contratistas conocieran el uso correcto de los servicios tecnológicos,





el acceso seguro a las plataformas y las obligaciones asociadas a la gestión de la información. Se cuenta con evidencias documentales de los envíos realizados entre octubre y diciembre de 2026.

Respecto a la integridad y disponibilidad de la información, se ejecutaron las acciones previstas de atención y solución de incidentes mediante la Mesa de Ayuda, la cual operó de manera continua y dio respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por los usuarios. Finalmente, en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y servicios críticos, se realizaron validaciones periódicas del funcionamiento de los servicios informáticos, incluyendo la verificación del certificado SSL y demás funcionalidades prestadas por el proveedor RobinHost.co. Estas revisiones permitieron anticipar posibles fallas, asegurar la disponibilidad de los servicios institucionales y garantizar la continuidad operativa. Socialización de información por correo electrónico 13,00% . Se envía información importante referente a los servicios Institucionales y su uso por parte de Funcionarios y/o Contratistas al correo comunicacionesinternas@culturacajica.gov.co periódicamente, el cual redirecciona al correo de cada usuario con cobertura a la totalidad de dominio.





5. 12 PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

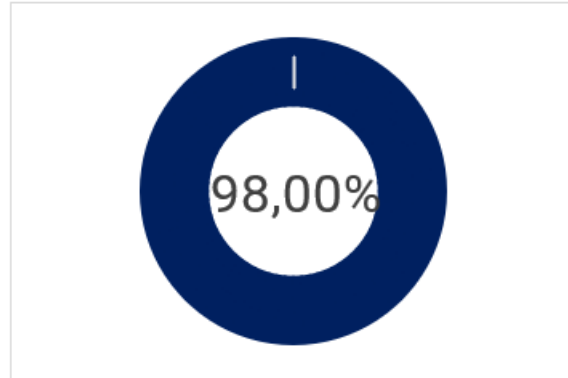


Gráfico 8: Porcentaje de Seguimiento Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información 1er trimestre

Durante la vigencia 2026 corte 1er trimestre, el Instituto cumplió de manera íntegra las actividades establecidas en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, alcanzando un 98,00% de ejecución. Se desarrollaron acciones orientadas a promover el uso adecuado de las herramientas informáticas institucionales y a garantizar la integridad y disponibilidad de la información, Se envía información importante referente a los servicios Institucionales y su uso por parte de Funcionarios y/o Contratistas al correo comunicacionesinternas@culturacajica.gov.co periódicamente, el cual redirecciona al correo de cada usuario con cobertura a la totalidad de dominio. Se evidencia capturas de los correos [cloud.culturacajica.gov.co/Control Interno/Planes Institucionales 2026/Evidencias](https://cloud.culturacajica.gov.co/Control%20Interno/Planes%20Institucionales%202026/Evidencias)





La herramienta de Mesa de Ayuda provista en cumplimiento a las obligaciones contractuales funciona de forma correcta y está disponible de forma permanente en la dirección soporte@culturacajica.gov.co. La atención de los casos se realiza en el tiempo convenido y se da solución y cierre a cada incidencia. Los usuarios pueden hacer solicitudes y seguimiento de las soluciones mediante la asignación de Tickets de Servicio.

Evidencia: cloud.culturacajica.gov.co/Control Interno/Planes Institucionales 2026/Evidencias y Se envía información importante referente a los servicios Institucionales y su uso por parte de Funcionarios y/o Contratistas al correo comunicacionesinternas@culturacajica.gov.co periódicamente, el cual redirecciona al correo de cada usuario con cobertura a la totalidad de dominio. Se evidencia capturas de los correos enviados con corte del 01 de enero al 31 de marzo .Evidencia:

La herramienta de Mesa de Ayuda provista en cumplimiento a las obligaciones contractuales funciona de forma correcta y está disponible de forma permanente en la dirección soporte@culturacajica.gov.co. La atención de los casos se realiza en el tiempo convenido y se da solución y cierre a cada incidencia. Los usuarios pueden hacer solicitudes y seguimiento de las soluciones mediante la asignación de Tickets de Servicio.

Evidencia: cloud.culturacajica.gov.co/Control Interno/Planes Institucionales 2065/Evidencias.

